E

n los estudios sobre el comportamiento organizacional está muy claro que los funcionarios de las entidades obran de la misma manera que sus superiores. Madrugan si el jefe madruga, se visten informalmente si el jefe también lo hace. Así las cosas, si una empresa escoge un presidente que miente, desprecia los controles y cumple la ley solo cuando le conviene, todo el personal terminará obrando de la misma manera.

Jiacai Xiong en su artículo [Chairman Characteristics and Earnings Management: Evidence from Chinese Listed Firms](http://file.scirp.org/pdf/OJAcct_2016101013474699.pdf) (Open Journal of Accounting, 2016, 5, 82-94) informa que de acuerdo con sus observaciones “(…) *Anecdotal evidence [6] suggests that observable managerial characteristics will affect the manager’s actions and decisions, which in turn affect the company’s performance and organizational competitive behavior. This study extends the literature that examines whether top executive characteristics affect earnings management in the context of an emerging market, China. Using a large sample of Chinese listed companies during period from 2005 to 2014, we find that firms with female, long-tenured, older and more education chairman engage in less accrual-based and real earnings management. Our results indicate that Chinese listed companies can enhance earnings by hiring more female, education and older chairmen, and by signing a long-term contract with chairman.* (…)”

Por regla general, las entidades son libres para definir las condiciones que deben satisfacer los aspirantes a ser sus representantes legales, así como la manera de elegir entre ellos. Por excepción, como en el sector financiero, el Estado se ha reservado el derecho de evaluar al designado y resolver si lo acepta o no. Esta libertad permite que los controlantes nombren a personas de sus afectos, que compartan su ideología y que estén dispuestos a obedecerles. En la práctica muchos controlantes son los verdaderos directivos de las organizaciones, solo que obran por interpuesta persona.

Si los auditores estatutarios (en nuestro caso los revisores fiscales) no pueden actuar con independencia respecto de los administradores, lo más probable es que confiesen las mismas inclinaciones. Son muchos los casos en los cuales es evidente una familiaridad entre ellos. Si el administrador considera que está bien facturar unas operaciones y otras no, es posible que el revisor fiscal opine de la misma manera. En nuestra cultura hay muchas entidades para las cuales el Estado es un enemigo. Sus impuestos son cargas que se consideran injustas. Sus trámites se estiman innecesarios y costosos. Se le conoce como el principal foco de corrupción. Desde esta óptica se construye un discurso para justificar el incumplimiento, la clandestinidad. Sin una acción decida para la formación de buenos dirigentes, es improbable que podamos esperar una efectiva labor de los revisores fiscales, funcionarios de mucho menor poder que aquéllos.

*Hernando Bermúdez Gómez*